



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:)

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:)

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Dolores Fernández Morón)

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Antonio Sánchez Calvo)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2.005. - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2005, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2.005

2º) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y UTILIZACIÓN DE LA

INSTALACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL CERVANTES.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL CERVANTES:

Por el Sr. Interventor se da cuenta a los asistentes de la Providencia de Alcaldía de incoación del expediente de modificación de la ordenanza fiscal referida, consistentes en:

- *Modificar el punto 1 del artículo 6 (Cuota tributaria), ampliando el máximo previsto de 18.03 € hasta una cantidad máxima de 60,00 € que permita afrontar la organización de espectáculos que por su complejidad o dificultad resultan costosos en exceso, como sucede en el caso de las representaciones de ópera, musicales, o festejos taurinos.*
- *Modificar así mismo la redacción del artículo 2 (Hecho imponible) en el sentido de definirlo con mayor exactitud al resultar ambigua su actual redacción , y a la vista de que en la actualidad el Ayuntamiento de Almadén dispone de otros establecimientos, aparte del Teatro Cervantes, para desarrollar actividades culturales. Así, el artículo 2 quedaría:*

Constituye el hecho imponible:

- 1. El disfrute de actividades culturales y recreativas organizadas por el Ayuntamiento de Almadén en instalaciones propias o de otro tipo.*
- 2. La utilización del Teatro Municipal Cervantes por asociaciones, entidades o personas físicas para fines lucrativos.*

- *Modificar la Disposición Final que quedaría:*

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Por su parte, explica el Sr. Alcalde que la Ordenanza Fiscal, en sus orígenes, no contemplaba, por que no estaba prevista la posibilidad, de cobrar la entrada para disfrutar de ciertos espectáculos, hablamos principalmente de festejos taurinos; se trata por tanto de modificar la ordenanza para que el Ayuntamiento pueda afrontar el coste elevado que la organización de ese tipo de espectáculos conlleva.

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el representante del Grupo Popular en la Comisión Informativa, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta por la ampliación del hecho imponible con la modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal, explicando el Sr. Alcalde que no se amplía el hecho imponible puesto que el cobro de la entrada a espectáculos ya estaba previsto en el artículo 6, el problema era que la redacción antigua del artículo 2 parecía no contemplarla por lo que se ha intentado despejar ambigüedades.

Cedida la palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, ésta pregunta por qué no se incluyó la modificación en el pleno ordinario de enero, junto con el resto de las tasas. A lo que responde el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, que la causa es que ha sido con posterioridad al pleno de finales de enero cuando se pensó en la organización del festival taurino, siendo entonces cuando se apreció que el baremo de la tasa no nos permitía cubrir costes.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada a espectáculos públicos y utilización de la instalación del Teatro Municipal Cervantes, votando en contra el representante del Grupo Popular, en consonancia, explica, con la postura de su Grupo en el resto de las modificaciones fiscales; absteniéndose la representante del Grupo Municipal Independiente, y votando a favor los cinco miembros del Grupo Socialista, por lo que se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada a espectáculos públicos y utilización de la instalación del Teatro Municipal Cervantes, en los términos más arriba expuestos.*

Segundo. *Exponer el acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

Tercero. *Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.*

Cuarto. *Disponer, asimismo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.”*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz de Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien señala: “El Grupo Independiente, siempre ha votado en contra de las tasas por considerar que el pueblo de Almadén sufre una gran presión fiscal, esta modificación que traemos hoy a pleno es para subir una de ellas, la entrada a espectáculos públicos, especialmente los festejos taurinos. Ustedes han considerado el máximo a cobrar por estos festejos para amortizar costos y ignoro cuales son esos costos y si es suficiente esta cantidad o puede ser más baja o más alta por lo cual voy a mantener mi posición de voto emitido en la Comisión Informativa que fue de abstención”.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien se ratifica en lo ya manifestado en la Comisión Informativa.

Tras la anterior intervención, cede la palabra el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien explica al resto de los asistentes que en la Comisión Informativa ya se habló sobre la supuesta subida de la tasa, subida que como tal no existe sino que se trata de una adecuación de la tasa para poder cobrar ciertos espectáculos, no que se vaya a aplicar el máximo al resto. Añade que la tasa, en los términos inicialmente previstos no permitía la celebración de ciertos festejos.

Toma la palabra acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, quien insiste, para evitar mal entendidos, en que no es subida de la Tasa, sino adecuación de la misma para organizar, no sólo festejos taurinos como se ha argumentado, sino espectáculos de calidad. Recuerda, así mismo, que no se trata de una tasa de imposición obligatoria puesto que la soportará quien voluntariamente decida asistir al evento, y hace posible cubrir costes.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de entrada a espectáculos públicos y utilización de la instalación del Teatro Municipal Cervantes, aprobándose por diez votos a favor, dos votos en contra (correspondientes al Grupo Popular), y una abstención (del Grupo Municipal Independiente), la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada a espectáculos públicos y utilización de la instalación del Teatro Municipal Cervantes, en los siguientes términos:

- Modificar el punto 1 del artículo 6 (Cuota tributaria), ampliando el máximo previsto de 18.03 € hasta una cantidad máxima de 60,00 € que permita afrontar la organización de espectáculos que por su complejidad o dificultad resultan costosos en exceso, como sucede en el caso de las representaciones de ópera, musicales, o festejos taurinos.
- Modificar así mismo la redacción del artículo 2 (Hecho imponible), que quedaría:

Constituye el hecho imponible:

1. *El disfrute de actividades culturales y recreativas organizadas por el Ayuntamiento de Almadén en instalaciones propias o de otro tipo.*
2. *La utilización del Teatro Municipal Cervantes por asociaciones, entidades o personas físicas para fines lucrativos.*

- Modificar la Disposición Final que quedaría:

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo. Exponer el acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero. Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

Cuarto. Disponer, asimismo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a esta categoría, y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

3º) EXPEDIENTE 14/05: “SOLICITUD DE AYUDA AL PRODER PARA EL ARCHIVO: MATERIAL Y CONTRATACIÓN ARCHIVERO”.- Por la Secretaria de da cuenta de la propuesta aprobada por la Comisión Informativa de RRHH, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en su sesión de fecha 22 de marzo, que dice lo siguiente:

“PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE 14/05: “SOLICITUD DE AYUDA AL PRODER PARA EL ARCHIVO: MATERIAL Y CONTRATACIÓN ARCHIVERO”:

Por la Secretaria se da cuenta del Informe de necesidades elaborado así como de la Memoria de Alcaldía. Por su parte, el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y explica al resto de los asistentes que dentro de las Ayudas-Proder los Ayuntamientos tienen una parte importante; hechas las cuentas de lo que la final de cada año se aporta y de lo que se podría percibir en concepto de ayuda, siempre es más lo que al final se recibe. A continuación, se pone en contacto con la Gerente del Proder quien me informa que existe una línea que permite no sólo financiar la organización del Archivo Administrativo sino también terminar la catalogación del Archivo Histórico, recordando que queda un tercio de su contenido por catalogar.

Añade que el Proder llega a financiar un 75% del importe total de la inversión corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento. Pide el apoyo de todos los Grupos porque con un coste mínimo se puede obtener a cambio el trabajo de un profesional que además de colaborar con el Departamento de Secretaría en la puesta al día del Archivo Administrativo, se contribuya también al mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico.

Abierto el turno de intervenciones, pregunta el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, por el porcentaje de aportación municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que cree se trataría de un 5%. Pregunta nuevamente el Sr. Rodríguez Puerto por las bases de la convocatoria del proceso de selección, en concreto si serían unas bases standard, respondiendo el Sr. Alcalde que no existen bases standard sino requisitos generales establecidos por la ley.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sr. Rodríguez Ortiz, quien se interesa por el periodo de duración de la contratación, a lo que responde el Sr. Alcalde que sería un año, y añade que el coste se ha calculado pensando en catorce mensualidades y con una jornada a tiempo completo.

Antes de someter el punto a votación, la Sra. Rodríguez Ortiz expresa su deseo de que se conceda la ayuda y se termine de catalogar el Archivo Histórico, además de servir de apoyo

a la Secretaría de la Corporación. Por su parte el Sr. Rodríguez Puerto manifiesta su postura a favor en base al informe de necesidades de Secretaría.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación, dictaminándose favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos por el Pleno de la Corporación:

Único. Aprobar la solicitud de ayuda al Proder conforme a la Memoria de Alcaldía, con destino a la adecuación del Archivo Municipal ubicado en el edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, y a la contratación de un Archivero/ra por periodo de un año.”

Tras la anterior lectura, y abierto el debate, por el Sr. Alcalde Presidente se da uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien se ratifica en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón señala que “Conocida por este grupo la necesidad de ordenar el archivo administrativo del Ayuntamiento y conocido el interés general por que el archivo histórico municipal quede completamente catalogado, nuestro grupo apoyará la solicitud de ayuda al PRODER como así lo manifestamos en la precedente comisión. Aclarar que el sentido de la pregunta realizada por el representante del Grupo Popular en la Comisión Informativa sobre las bases para la contratación del archivero viene a colación de los comentarios recibidos en este grupo por solicitantes que se quedan fuera de concurso por no haber tenido nunca oportunidad de prestar servicios en la Administración.”.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, se ratifica también en lo dicho por su Grupo en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación la propuesta más arriba transcrita, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

Único. Aprobar la solicitud de ayuda al Proder conforme a la Memoria de Alcaldía, con destino a la adecuación del Archivo Municipal ubicado en el edificio de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Almadén, y a la contratación de un Archivero/ra por periodo de un año.

4º) EXPEDIENTE 15/05: “CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN-CONSEJERÍA DE CULTURA: REFORMA DEL “TEATRO CERVANTES””.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la propuesta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, que textualmente dice:

“PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE 15/05: “CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN-CONSEJERÍA DE CULTURA: REFORMA DEL TEATRO CERVANTES”:

Explica el Sr. Alcalde que el objetivo del Ayuntamiento es acometer la reforma del Teatro Cervantes que en la actualidad no tiene las medidas de seguridad y habitabilidad mínimas, no estando a la altura de las circunstancias de este Municipio. También, continúa, se

contemplan medidas que facilitan el acceso a discapacitados. La Consejería en un principio financiaba un 70 %, si bien en el caso de Almadén se adquirió el compromiso con la JCCM, en la Mesa del PIDAC, de llegar al 80 %. Diputación se ha comprometido también, parte puede financiarse igualmente con el FRCL, quedaría por tanto un 5 % de aportación municipal. Si bien eso es sólo la obra, el equipamiento es también costoso sin embargo cuenta con su propia línea de subvención.

Continúa explicando al resto de los asistentes que en cuanto al requisito de la disponibilidad de crédito, no está previsto en el Presupuesto de 2.005, por lo que se trata de adquirir el compromiso de financiación. El proyecto ha sido realizado por una Arquitecto que conoce la materia y se ha encargado de otros recintos escénicos como el de Bolaños.

Abierto el turno de intervenciones, pregunta el representante del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto, al Sr. Alcalde si esos compromisos de financiación por parte de otras Administraciones están plasmados por escrito o son verbales. A lo que responde el Sr. Alcalde que el compromiso de financiación del 80 % por la Consejería de Cultura está escrito, el 20 % que le corresponde al Ayuntamiento habrá que negociarlo a parte. Pregunta el Sr. Rodríguez Puerto también por ese 10 % de diferencia puesto que el oficio remitido por la Consejería habla de un 70 %, respondiendo el Sr. Alcalde que es un compromiso de la Junta.

Cedida la palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, Sr. Rodríguez Ortiz, se interesa por el plazo previsto de licitación de las obras; respondiendo el Sr. Alcalde que según la información dada por el Consejero se trata del segundo proyecto que había tenido entrada, a finales de enero o principio de febrero, y en un principio, según el cuadro de financiación previsto, las obras tendrían que empezar a finales de 2.005.

Pregunta el Sr. Rodríguez Puerto si en el proyecto continúa la sala de la segunda planta o desaparece; a lo que contesta el Concejal Delegado de Obras, D. Luis Angel Ubeda, que la sala continúa, contemplándose la adecuación de espacios tanto a la nueva normativa en materia de seguridad como de acceso a discapacitados.

Respecto a las salidas de emergencia, pregunta la Sra. Rodríguez Ortiz si la calle a la que dan, al ser tan estrecha, tiene capacidad suficiente; contestando el Sr. Angel Ubeda que se tiene previsto que existan tres salidas de emergencias así como la adecuación de las gradas a esa salida.

El Sr. Rodríguez Puerto señala que, aun cuando no recuerda cuánto costó la obra anterior del teatro, no ha pasado tanto tiempo como para un proyecto tan costoso; le corrige el Sr. Tejero Manzanares, quien le recuerda que la obra anterior se realizó hace más de catorce años. Añade el Sr. Angel Ubeda que la mayor parte del Proyecto se dedica a adaptar el edificio a la normativa actual.

Por su parte la Sra. Rodríguez Ortiz considera que el origen del estado actual del Teatro se debe en gran parte a que no ha habido un mantenimiento del edificio, en cualquier caso se trata de un proyecto deseado por su Grupo, por lo que su postura es votar a favor. En el mismo sentido el Sr. Rodríguez Puerto explica que como entiende que es beneficioso para el pueblo y la aportación municipal es mínima, apoya igualmente el proyecto.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de reforma del Teatro Cervantes en Almadén (Ciudad Real), redactado por la Arquitecto D^a Raquel González de Osuna Rodríguez.*

Segundo. *Adoptar el compromiso municipal de financiar la parte no subvencionada por la Consejería de Cultura.*

Tercero. *Acordar que el sistema de ejecución de la obra será por contrata.”*

Abierto el turno de palabra, hace uso de la misma en primer lugar, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, quien dice *“ratificar mi postura de voto emitido en la Comisión Informativa, desear que las obras comiencen cuanto antes para poder disfrutar de nuestro teatro de una forma plena y pedir que una vez terminadas las obras se lleve a cabo un mantenimiento de las instalaciones para que no se llegue al deterioro que hoy sufre dicho teatro y que ha sido más fruto de la dejadez que de la última reforma realizada”*.

Acto seguido toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, al objeto de manifestar que: *“Ratificarnos en lo manifestado en la Comisión Informativa, aunque es lamentable que tras una inversión no muy lejana de 80 millones de las antiguas pesetas, hoy haya que realizar una reforma de más de 347 millones.”*

En último lugar, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, quien se ratifica en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Antes de dar por cerrado el debate, interviene el Sr. Alcalde Presidente quien se congratula de la unanimidad alcanzada en este punto; si bien, aclara que, aun pudiendo apreciarse una falta en el mantenimiento del Teatro, la causa fundamental del proyecto de reforma es la adaptación a los cambios operados en la normativa en materia de seguridad. Opina que Almadén merece un espacio cultural de altura, que cumpla la normativa y que permita la realización de toda clase de actividades con dignidad. No iba en los programas electorales de los distintos grupos, pero se nos ofrece la oportunidad, una oportunidad extraordinaria con una financiación preferente.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a votación la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de reforma del Teatro Cervantes en Almadén (Ciudad Real), redactado por la Arquitecto D^a Raquel González de Osuna Rodríguez.*

Segundo. *Adoptar el compromiso municipal de financiar la parte no subvencionada por la Consejería de Cultura.*

Tercero. *Acordar que el sistema de ejecución de la obra será por contrata.*

5º) EXPEDIENTE 16/05: “CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: FINANCIACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO OCUPACIONAL”.- Dada cuenta por la Secretaria de la Corporación del Dictamen de la Comisión Informativa, del siguiente tenor:

“PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE 16/05: “CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: FINANCIACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO OCUPACIONAL”:

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, a fin de explicar que en el Convenio que actualmente existe con Cultura estaba contemplada una cantidad fija, corriendo a cargo del Ayuntamiento las modificaciones al proyecto, modificaciones que se han producido y que se han pagado. El problema se da ahora con la liquidación final de la obra que se ha ido a un 12 %, lo que nos llevó a negociar con la Junta la financiación del complementario para asumir ese exceso de obra. Añadiendo el Sr. Alcalde a lo expuesto que el compromiso con el Viceconsejero de Deportes es llegar al 50 %. Pregunta la Concejal representante del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, a cuanto asciende el 50 % previsto, respondiendo el Sr. Angel Ubeda que dicho porcentaje supone cinco millones y medio de pesetas.

El representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, dice no comprender cómo se vuelve otra vez a estudiar el proyecto de un edificio que tendría que haberse inaugurado en octubre, y por qué no se contempló desde un principio en el proyecto original, contestando el Sr. Angel Ubeda que son excesos de la obra principal que introduce el Arquitecto en la obra según necesidades, y que es comprensible por que el proyecto inicial estaba muy cojo. Se trata, añade, de instalar un buen sistema de climatización; y aclara que los excesos de la obra caen dentro del 10 % que la ley le reconoce a los técnicos.

Insiste el Sr. Rodríguez Puerto en que no se ha contestado a su pregunta de si el Centro se tenía que haber inaugurado en octubre, respondiendo el Sr. Angel Ubeda que son dos proyectos diferentes el del Centro Ocupacional, al que se refiere el Sr. Rodríguez Puerto, y el de las Instalaciones Deportivas, añadiendo que se dio un plazo de prórroga que todavía no ha finalizado.

Insiste el Sr. Alcalde que se trata de que ese 10 % legal se afronte con un Convenio que nos cubra la mitad.

El Sr. Rodríguez Puerto aprovecha la ocasión para pedir que se les invite a visitar las obras a ver cómo van, y la Sra. Rodríguez Ortiz dice abstenerse al desconocer cómo van las obras o cómo va el proyecto, es más, un día, añade, pidió al Concejal de Obras ver las instalaciones y le contestó que mejor cuando estuviesen finalizadas. En el mismo sentido el Sr. Rodríguez Puerto dice abstenerse en el dictamen.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, se dictamina por cinco votos a favor y dos abstenciones la adopción por el Pleno de la Corporación de los siguientes acuerdos:

Primero. *Acreditar que el sistema de ejecución de la obra será por contrata.*

Segundo. *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.*

Tercero. *Aprobar el compromiso de aportación municipal en la parte no cubierta por la financiación de la Consejería de Educación y Ciencia.*

Cuarto. *Aprobar el Proyecto Complementario al de Instalaciones Deportivas Anexas al Centro Ocupacional, redactado por los Arquitectos D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco y D. Teodoro Sánchez-Migallón Jiménez.*

Quinto. *Aceptar la aportación de la Consejería que asciende a la cantidad de 35.938,07 €, según el borrador del Convenio remitido.”*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, quien dice *“mantener mi postura de voto emitido en la Comisión Informativa, que fue de abstención, puesto que desconozco totalmente las obras que se están realizando en estas instalaciones, por lo que no puedo saber si el exceso del 12 % en el proyecto del cual el pueblo va a tener que sufragar el 50 %, mas de 5 millones de las antiguas pesetas, es justificado”*.

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, quien señala: *“Nuestra postura de voto en la Comisión Informativa fue la abstención, y es la que vamos a mantener a pesar de haber apoyado desde sus inicios este macro-proyecto, y nos vamos a abstener, primero porque como es costumbre en el grupo socialista, de nada hemos sido informados a la hora de decidir las modificaciones contempladas en el Proyecto Complementario, y segundo porque hemos pedido en reiteradas ocasiones visitar las obras o la terminación (según esté) del Centro Ocupacional e instalaciones anexas y aún estamos esperando ser invitados. Obras que según nuestros cálculos deberían haber estado terminadas hace varios meses y de estar en los cierto, entendemos que por supuesto se esta privando al pueblo y la comarca del uso de estas instalaciones.”*

Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, quien recuerda que ya se dio respuesta a todas las preguntas de los Grupos Municipales Popular e Independiente en la Comisión Informativa previa a esta sesión.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde Presidente al Concejal Delegado de Obras, el Sr. Luis Ángel Úbeda, insiste en que se trata de financiar por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un coste que de otro modo tendría que afrontar íntegramente el Ayuntamiento, a lo que añade el Sr. Alcalde Presidente que se pretende aligerar al pueblo de Almadén de un coste, por lo que el voto en contra de este punto llevará la responsabilidad debida.

Repite el Sr. Ángel Úbeda que las modificaciones las hace el Arquitecto, no el Ayuntamiento, que no se puede negar a la instalación del sistema de climatización origen del exceso que se trata de financiar.

Finalmente el Alcalde pide al Concejal Delegado de Obras que organice una visita a las obras por los Concejales de la Oposición, e informa al resto de los miembros de la Corporación que el comienzo de la actividad del nuevo Centro será con el inicio del nuevo curso escolar por razones de sentido común que aconsejan no interrumpir el ritmo normal del curso con un traslado que se ha preferido demorar tras el mes de agosto.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta arriba referida, aprobándose por diez votos a favor y tres abstenciones, correspondientes a los Grupos Municipales Popular e Independiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Acreditar que el sistema de ejecución de la obra será por contrata.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

Tercero. Aprobar el compromiso de aportación municipal en la parte no cubierta por la financiación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto. Aprobar el Proyecto Complementario al de Instalaciones Deportivas Anexas al Centro Ocupacional, redactado por los Arquitectos D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco y D. Teodoro Sánchez-Migallón Jiménez.

Quinto. Aceptar la aportación de la Consejería que asciende a la cantidad de 35.938,07 €, según el borrador del Convenio remitido.

6º) SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de RRHH, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en su sesión de fecha 22 de marzo, dictamen del siguiente tenor literal:

“PUNTO QUINTO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO:

Por la Secretaria se da cuenta de la solicitud de la trabajadora de este Ayuntamiento, D^a Raquel García Gelizo, Psicóloga a tiempo parcial del Centro de la Mujer, en la que interesa del Pleno del Ayuntamiento autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el ámbito privado, de carácter docente o en programas de formación, fuera de su jornada de trabajo.

Así mismo, se da cuenta del informe de Secretaría favorable al reconocimiento de compatibilidad.

Dicho lo cual, se somete a votación, dictaminándose favorablemente, por unanimidad de los miembros asistentes, la autorización a D^a Raquel García Gelizo para desempeñar un segundo puesto de trabajo de carácter docente o de participación en programas de formación, fuera de su horario de trabajo, sin que el reconocimiento de compatibilidad implique modificación de la jornada de trabajo y horario del interesado, quedando automáticamente sin efecto en caso de modificación de empleo en el sector público, y sin que pueda servir de excusa al deber de asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto, ni atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.”

Leído el anterior Dictamen, y abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al objeto de ratificarse en su postura de voto emitido en la Comisión Informativa.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Popular, quien ratifica igualmente la postura de su Grupo en la Comisión Informativa.

En idéntico sentido se pronuncia el Sr. Trenado Zamorano, Portavoz del Grupo Socialista.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la solicitud de compatibilidad con segundo puesto de trabajo, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

Único. Autorizar a D^a Raquel García Gelizo para desempeñar un segundo puesto de trabajo de carácter docente o de participación en programas de formación, fuera de su horario de trabajo, sin que el reconocimiento de compatibilidad implique modificación de la jornada

de trabajo y horario del interesado, quedando automáticamente sin efecto en caso de modificación de empleo en el sector público, y sin que pueda servir de excusa al deber de asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto, ni atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria General a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la correspondiente al día 26 de enero de 2.005, por la que se incoa de manera urgente expediente de ruina del inmueble sito en calle Mayor de San Juan núm. 93, hasta el Decreto dictado con fecha 28 de marzo de 2.005, por el que se concede el traspaso de titularidad de la actividad de papelería sita en calle Mayor núm. 79; relación comprensiva de la resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo por la que se aprueba la liquidación del ejercicio 2.003; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA DENOMINADA “ESTRATEGIA COMUNITARIA SOBRE EL MERCURIO”.- Antes de ceder la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, al objeto de dar lectura al texto de la Moción, explica el Sr. Alcalde Presidente, en relación con esta Moción, que se planteó en una Junta de Portavoces a iniciativa del Grupo Socialista, reunión de la que quedó la impresión de que se había logrado el respaldo de todos los Grupos Municipales al documento que se presentaba. Ayer el Grupo Popular retiraba su apoyo a la Moción, ignorando si el Grupo Municipal Independiente retira también su apoyo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien declara que una cosa es que apoye o no la moción, y otra es que esa Moción se acordase en la Junta de Portavoces que fuese conjunta. Ayer, añade, conocía la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha a través de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, por lo que difícilmente podía ser conjunta la Moción si se desconocía el texto de la Proposición que se apoyaba.

Discrepa de las afirmaciones de la Sra. Rodríguez Ortiz el Sr. Alcalde Presidente, quien asegura por su parte que se conocía el texto de la Moción puesto que se dio lectura al mismo en la Junta de Portavoces.

En este punto, interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, al objeto de apuntar que lo que se dijo en la Junta de Portavoces fue que el día 31 de marzo, por la mañana, se debatía en las Cortes de Castilla-La Mancha una Proposición No de Ley. La Junta de Portavoces se reunió el miércoles, ayer, para debatir el tema; con anterioridad, es decir el martes, sólo se comunicó que se iba a presentar una Moción.

Hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde, D. Ismael Mansilla Muñoz, quien niega tal sucesión de acontecimientos, e insiste en que se dio lectura al texto resolutorio de la Moción; a lo que responde la Sra. Portavoz del Grupo Popular que fue en el día de ayer, miércoles, cuando recibió vía fax la Proposición No de Ley del Grupo Socialista en las Cortes, momento preciso en que tuvo posibilidad de conocer el texto; hechos éstos que son apoyados por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente.

Ante tales aseveraciones, el Sr. Alcalde muestra su extrañeza y pregunta a las Sras. Portavoces de los Grupos de la Oposición si mantienen que no se leyó en la Junta de Portavoces la Moción, Junta a la que él asistió y recuerda justamente lo contrario. En ese mismo sentido se pronuncia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Mansilla Muñoz, quien además solicita que conste en acta su declaración de que sí leyó el texto resolutorio de la Moción. A lo que apostilla la Sra. Rodríguez Ortiz que en la Junta de Portavoces del día de ayer sí, pero no en la previa a la fijación del orden del día de la sesión.

Estando así las cosas, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien señala que en la Junta de Portavoces del otro día no pudo asistir acudiendo en su lugar, como Portavoz suplente, el Sr. Mansilla Muñoz. Traslada a los Concejales de la Oposición su deseo de lograr en este asunto el apoyo unánime, y, dirigiéndose a la Oposición, les recuerda que no se menciona al PIDAC en la Moción conjunta que les hizo llegar, ni nada que pudiese suponer un inconveniente para llegar al consenso.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente para señalar que en la Moción que ella tiene sí se alude al PIDAC; y la Sra. Portavoz del Grupo Popular dice que no le parecía bien el párrafo de la exposición de motivos en la que se hacía alusión al PIDAC y así lo manifestó en la Junta de Portavoces; también dijo que le parecía un brindis al sol, debiera ser más concreta en cuanto a propuestas, y recuerda que para llegar a fijar las mismas propuso una reunión de los Grupos con los sindicatos.

Entendiendo que no lleva a ninguna parte seguir discutiendo sobre este extremo, pide el Sr. Alcalde que se concrete si se queda la Moción como conjunta o como Moción del Grupo Socialista, quedando como Moción del Grupo Socialista y a la que se da lectura a continuación por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, Moción que textualmente dice:

“MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN.-

Moción de apoyo a la Proposición No de Ley presentada ante la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha por el grupo parlamentario socialista en dichas Cortes, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Almadén y su Comarca, desde los tiempos más remotos, están íntimamente ligados a las minas de cinabrio y a la producción masiva de mercurio hasta el punto de considerarse que en esta zona se ha generado un tercio del mercurio consumido por la humanidad, habiéndose extraído de sus minas la tercera parte de los 22 millones de frascos de mercurio, que se han producido a lo largo de la historia en todo el mundo.

España ha figurado durante siglos como primer productor mundial de mercurio, y a ello, ha contribuido significativamente el yacimiento de Almadén que desde sus inicios y bajo cualquiera de los regímenes políticos que han controlado el yacimiento, se ha caracterizado por el hecho de que su explotación y su beneficio casi siempre ha estado bajo el control del Estado.

Mucha ha sido por tanto a lo largo de su historia, la contribución de este yacimiento a la generación de la riqueza nacional, sin que esta Comarca y sus gentes hayan recibido siempre las infraestructuras y los servicios que hubieran sido necesarios para asegurar su progreso y bienestar, especialmente a partir del momento en que las actividades mineras comenzaron a declinar.

En los últimos años la actividad minera de la Comarca de Almadén ha decaído de manera importante, y como consecuencia de ello el desempleo y la pérdida de población se han convertido en una realidad contra la que se ha venido luchando con decisión, especialmente desde el ámbito de las instituciones regionales, provinciales y locales, habiéndose dado en los últimos tiempos pasos importantes como la Mesa del PIDAC (Plan Integral de Desarrollo de Almadén y su Comarca), en la que ahora participan todas las instituciones y los agentes sociales implicados en la Comarca.

No obstante, la tramitación por la Comisión Europea de la denominada “Estrategia comunitaria sobre el mercurio”, conlleva entre otras la medida de suprimir las exportaciones de mercurio de manera progresiva hasta el 2011, lo que supone un nuevo varapalo a esta Comarca pues determina el cese total de actividad de la empresa MAYASA y como consecuencia de ello la desaparición de todos los puestos de trabajo ligados a la industria del mercurio, agravando aún más si cabe la situación de una zona ya de por sí deprimida”.

RESOLUCIÓN

Aprobar por el pleno de este Ayuntamiento:

1.- Apoyar la Proposición No de Ley del grupo parlamentario socialista presentada en las cortes de Castilla-La Mancha.

2.- Instar a los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha a realizar de inmediato las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que Almadén y su Comarca tengan un tratamiento diferenciado, mediante la aprobación de programas y fondos específicos, para desarrollar nuevas actividades y empleos en la zona, con objeto de poder afrontar los retos que supone la aplicación de la Estrategia Comunitaria sobre el Mercurio, que determina la desaparición total de la actividad ligada a esta industria. Almadén, 22 de Marzo de 2005.”

Dada cuenta de la Moción, por el Sr. Alcalde Presidente se abre un primer turno de intervenciones, cediendo la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, que manifiesta: *“A pesar que desde el Grupo Independiente pensamos que esta Moción está pobre de contenido, va a contar con nuestro apoyo. Pero nos gustaría que este Ayuntamiento presentara otra Moción, consensuada por los tres Grupos representantes en esta Corporación y con el apoyo, si es posible, de todos los Ayuntamientos de la Comarca, donde se recogiera que al igual que se pone fecha (2011) al fin de la utilización del mercurio, en la resolución de la Moción se recojan **fechas y fondos de financiación de programas específicos para Almadén** de tal manera que se ejecuten paralelamente a la desaparición de la actividad minera.*

Existe peligro de que esta Moción y la Proposición no de ley en las Cortes Regionales se queden (si no hay fechas concretas escritas) en un brindis al sol más, como ocurrió en su

momento con la “Comisión no permanente sobre la Comarca de Almadén” creada en las Cortes Regionales (creo que en 1.988 o 1.989) cuyos efectos reales aún esperamos”.

A continuación, por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, quien expone lo siguiente: *“No apoyamos ninguna Moción que no especifique claramente las reivindicaciones que pretendamos y a quien va dirigidas. Este tipo de Moción tan ambigua nos recuerda tiempos pasados cuando el pueblo masivamente pidió industrialización para la Comarca y nos quisieron colocar otra cosa. Proponemos que la Moción quede sobre la Mesa y se elabore otra conjunta especificando claramente qué es lo que pedimos y por supuesto que votaremos sí. Todos queremos lo mejor para Almadén y la Comarca pero eso sí, sin ambigüedades. Pedimos que se vote nuestra propuesta y elaborar la Moción con la tranquilidad y el consenso que requiere el tema”.*

Seguidamente, es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, quien, dice, no puede escapársele la utilización de la expresión “brindis al sol” tanto en las Cortes de Castilla-La Mancha como ahora en el Pleno. Hablar de “brindis al sol” cuando se trata de alternativas para la Comarca de Almadén, cuando se está decidiendo desde Europa que de aquí al 2011 no se va a poder comercializar mercurio, le parece un despropósito. Se alegra, eso sí, del apoyo del Grupo Municipal Independiente. El hecho de apoyar la moción completa el círculo institucional Ayuntamiento-Junta de Comunidades de Castilla La Mancha-Estado para remitir a la Unión Europea la Proposición No de Ley y que se escuche nuestra voz. Eso no quiere decir que no tengamos propuestas nuestras, e incluso opina que es bueno que ese debate se haga.

Continúa el Sr. Trenado Zamorano que, tras escuchar el debate de esa mañana en las Cortes de Castilla-La Mancha, viene desilusionado por el hecho de que no ha habido ni una abstención en las Cortes, sino el voto en contra del Grupo Popular, y dice sorprenderle además ese voto cuando se habla del futuro de una Comarca. Y dirigiéndose a los Concejales del Grupo Popular, añade que espera que ellos no voten en contra cuando precisamente en la Moción que hoy se trae se ha eliminado la alusión al PIDAC que sí venía en la Proposición No de Ley aprobada por las Cortes, y se ha eliminado precisamente para lograr un acercamiento en este asunto. Concluye con que no ha entendido esta mañana el voto del Grupo Popular en las Cortes regionales, y lo entendería menos aquí, puesto que si la propuesta hubiese partido del Grupo Popular el Grupo Socialista no dudaría en apoyarla.

Finalizada la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien dice coincidir con la explicación del Sr. Trenado Zamorano. Alude a la expresión “brindis al sol” empleada también esta mañana en las Cortes por un parlamentario perteneciente al Grupo Popular, y al igual que el Sr. Trenado Zamorano, viene decepcionado por la postura del Grupo Popular, y se pregunta cómo van a explicar ese voto en contra al pueblo de Almadén. Se habla de futuro, dice, no de pasado, y lamenta que el Grupo Popular esté embarrado en el pasado, o al menos es la impresión que ha dado esta mañana, calificando de patética y errónea la exposición del Grupo Popular en las Cortes. Recuerda que se está tratando del cierre de la producción de mercurio y de la prohibición de su comercialización, por lo que es de rigor exigir a Europa que nos de las herramientas para vivir como pueblo si no hay Mina. Después de oírlo lo oírlo en Toledo, afirma, quedan muy cortitos los argumentos de los Concejales del Grupo Popular.

En este momento, y cuando se disponía a intervenir el Concejale del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, le interrumpe el Sr. Alcalde puesto que todavía no ha finalizado su intervención ni tampoco se le ha solicitado ni otorgado, por tanto, el uso de la palabra al Sr.

Rodríguez Puerto, recordándole además que el debate debe llevarlo la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

Continuando con su exposición, alude el Sr. Alcalde a lo debatido esa mañana en las Cortes, en las que se tachó de pantomima por el Portavoz Grupo Popular el documento presentado por el Grupo Socialista, y todo por meros motivos políticos. No es argumento ni justificación, entiende, decir no sin más a la Moción; y considera que el único problema es que se ha adelantado el Grupo Socialista en la elaboración de la Proposición. Es lamentable, dice, que un documento debatido en la Junta de Portavoces y que cuenta en un principio con el respaldo de todos los grupos, luego se vea con un apoyo menos por la disciplina de partido, a ver cómo explica eso al pueblo de Almadén el Grupo Popular, él se queda tranquilo, el problema es para el Grupo Popular.

Dada la palabra por el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo Popular, la Sra. Cavanillas Calderón recuerda al Sr. Alcalde que se trata de una sesión plenaria del Ayuntamiento de Almadén y no una charla de lo que haya pasado o dejado de pasar esa misma mañana en las Cortes de Castilla-La Mancha. Le reprocha al Sr. Alcalde su actitud, puesto que no tiene por qué dar una charla paternal sobre qué va a hacer o no el Grupo Popular con sus electores. Ha pasado lo que tiene por costumbre hacer el Grupo Socialista: él redacta a su gusto y manera una Moción y luego espera que todo el mundo lo apoye. Las Cortes sabrán mucho, el Parlamento también, no lo duda, pero a quien le aprieta el zapato es al pueblo de Almadén. Tal vez, añade, el documento que podría elaborar no sería tan técnico pero sin duda alguna saldría del corazón con mejor contenido, y no tan ambiguo. Durante 25 años ha gobernado el partido socialista y Almadén se muere, y se muere no por el no del Grupo Popular a la Proposición No de Ley. Es un brindis al sol, titular de prensa y nada más.

Queda clara la postura del no del Grupo Popular, señala el Sr. Alcalde, y aclara a la Sra. Cavanillas Calderón que en ningún momento ha sido intención suya pronunciar un discurso paternalista sino hacer lo mejor por su pueblo, y le parece mentira que un documento que pretende abrir puertas de esperanza no cuente con el apoyo del Grupo Popular. Opina que se contradice la Sra. Cavanillas Calderón en su intervención; y en cuanto a la afirmación de que la moción es mero titular de prensa, sí saldrá en titulares y se difundirá para que se conozca en profundidad la postura de cada uno.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción del Grupo Socialista en relación con la “Estrategia comunitaria sobre el mercurio”, aprobándose por once votos a favor y dos en contra, correspondientes al Grupo Popular, la adopción de los siguientes acuerdos, contenidos en la parte resolutive de la moción más arriba transcrita:

Primero. Apoyar la Proposición No de Ley del grupo parlamentario socialista presentada en las cortes de Castilla-La Mancha.

Segundo. Instar a los Gobiernos de España y Castilla-La Mancha a realizar de inmediato las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que Almadén y su Comarca tengan un tratamiento diferenciado, mediante la aprobación de programas y fondos específicos, para desarrollar nuevas actividades y empleos en la zona, con objeto de poder afrontar los retos que supone la aplicación de la Estrategia Comunitaria sobre el Mercurio, que determina la desaparición total de la actividad ligada a esta industria.

3º)MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE “AGUA”.- Dada la palabra por el Sr. Alcalde Presidente al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, éste procede a dar lectura al texto de la Moción presentada por su Grupo, que textualmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALMADÉN SOBRE EL ACUERDO FIRMADO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE AGUA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN:

El Gobierno de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente han alcanzado un acuerdo en materia de agua que puede ser considerado histórico, pues supone el comienzo de una nueva forma de entender la política de agua, a la vez que se satisfacen las aspiraciones de Castilla-la Mancha.

Con este acuerdo, se ha conseguido:

- *El impulso definitivo al plan de inversiones hidráulicas que son de interés para la región.*
- *Calificar como URGENTES las obras que van a permitir que Castilla-La Mancha empiece a beneficiarse del agua y de la infraestructura del trasvase Tajo-Segura.*
- *Establecer de forma expresa la declaración de “interés general” a dos actuaciones fundamentales contempladas en el PHN: El Plan Especial del Alto Guadiana y el Plan Integral de Mejora de la Calidad del Tajo, lo que posibilita, su financiación por parte del Estado.*
- *Declarar de interés general dos nuevas infraestructuras de interés vital para la Región, que permitirán el abastecimiento a las poblaciones del Corredor de Henares y a la comarca de Almadén.*
- *Reconocer la prioridad y el uso preferente del agua a la cuenca cedente y a Castilla-La Mancha frente a la cuenca receptora, el Segura.*
- *Revisar el volumen trasvasable de la cabecera del Tajo, su reducción progresiva vendrá dada al irse atendiendo las nuevas demandas hídricas de la región (tanto para abastecimiento como para desarrollo socioeconómico) y cumplir las exigencias medioambientales del Tajo. La razón y el tiempo se encargarán de poner fecha de caducidad al Trasvase.*

- *Que sea de aplicación la Directiva marco de agua que exige cumplir el buen estado ecológico de las masas de agua, lo que permitirá mejorar la calidad de nuestros ríos y recuperar y mantener los caudales ecológicos.*
- *Reconocer, por fin, la singularidad hídrica de Castilla-La Mancha.*
- *Establecer un nuevo marco de relaciones con el Ministerio y las administraciones hidráulicas, con mayor participación de Castilla-La Mancha en las decisiones a través de una nueva Comisión Mixta Gobierno de Castilla-La Mancha-Ministerio.*

Se trata por tanto de un gran éxito para los intereses de Castilla-la Mancha, pues a partir de ahora, vamos a poder utilizar el agua que transcurre por nuestra Región para incrementar nuestro crecimiento económico y por ende conseguir un mayor desarrollo social, a la vez que garantizamos la conservación del medio natural de Castilla-La Mancha.

Con este acuerdo, se consigue impulsar definitivamente las obras hidráulicas de interés para la Región, con una inversión cercana a los 2000 millones de euros, y la realización de 55 actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas de distinto tipo (abastecimiento, depuración, regadíos, etc).

Especialmente importantes para la provincia de Ciudad Real, son las 17 actuaciones que este acuerdo establece en la Cuenca del Guadiana, así como las 2 actuaciones que se recogen en la Cuenca del Guadalquivir, ambas suman una inversión estimada de más de 631 millones de euros, que vienen a dar respuesta a las múltiples demandas planteadas durante muchos años por los representantes institucionales, sociales y económicos de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almadén presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el pleno municipal:

ACUERDOS

1. *Solicitar a los firmantes del acuerdo, Junta de Comunidades y Ministerio de Medio Ambiente, el máximo de eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas.*
2. *Que el Ayuntamiento de Almadén se adhiere al manifiesto del agua firmado por los agentes sociales, económicos e institucionales el día 15-03-05.*
3. *Manifestar el reconocimiento y felicitación del Pleno de este Ayuntamiento al Gobierno de Castilla-La Mancha, personalizado en su Presidente, por haber conseguido un acuerdo con el Gobierno de España en un asunto tan importante para los intereses de nuestra región; felicitación y reconocimiento que hacemos también extensivo al M.I.M.A.N.*
4. *Dar traslado de esta moción al Presidente de Castilla-La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente.*

En Almadén a 28 de enero de 2005. Fdo: Antonio Trenado Zamorano. Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE.”

Concluida la lectura de la Moción, se abre el debate por el Sr. Alcalde, cediendo la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien manifiesta: “*Con esta Moción, personalmente me he llevado una sorpresa aun no se si agradable o desagradable y el Grupo Independiente, (Grupo, recordemos, de ámbito local) no va a pronunciarse sobre ella hasta que conozca algunas cuestiones.*”

Cuando ayer nos juntamos con el Portavoz del Grupo Socialista, y a mi pregunta de si dentro de las 55 actuaciones que el Gobierno de Castilla La Mancha piensa realizar en materia de agua, se incluye el abastecimiento para Almadén de la presa de La Serena, (proyecto realizado en la anterior legislatura), me entero de que ese proyecto ya no se va a realizar, que ahora se contempla traer agua de la Provincia de Córdoba de un embalse llamado La Colada. ¿Qué ha pasado con el Proyecto anterior?. ¿De dónde proviene el agua del embalse de La Colada?. ¿Por qué no se nos ha informado de este cambio?. Cómo pretenden que nos pronunciemos sobre una Moción relativa al agua sui desconocemos nuestro abastecimiento y si este acuerdo del Gobierno de Castilla La Mancha va a repercutirnos en algo positivo o todo lo contrario.

Sr. Alcalde felicite usted si quiere al Presidente de Castilla La Mancha por el acuerdo conseguido, pero a su pueblo dele las explicaciones oportunas de cuando, cómo y de qué manera vamos a tener solucionado el problema de abastecimiento de agua”.

Seguidamente, interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular, quien expone: “*El gran acuerdo histórico en materia hidráulica vino de la mano del PP con la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, en el año 2001 . Para ello fueron necesarios muchos años de trabajo y esfuerzos; así en 1996 cuando el PP llegó al ejecutivo central tuvo que elaborar “uno por uno” todos los planes de las diferentes cuencas: Duero, Tajo, Guadalquivir, Segura, Júcar , etc. para poder culminar en el Plan Hidrológico Nacional (El PSOE estuvo gobernando en España casi 14 años y no fue capaz de elaborarlo). Este documento SOLUCIONABA todos los problemas hídricos no sólo en Castilla La Mancha, sino también en España, pues bajo el principio de Solidaridad, trasvasaba “Agua excedentaria del Ebro “ a las zonas mas deficitarias del Levante español y, también Murcia, a la vez que, establecía para nuestra región “muchas más de 55 actuaciones“ con el fin de hacer posible el desarrollo de Castilla La Mancha. (muchas de estas obras están terminadas gracias al PP y otras, prácticamente ejecutadas en su totalidad). Además no hemos de olvidar que el Plan Hidrológico Nacional fue aprobado por las Cortes Generales, también por las Cortes de Castilla La Mancha (con el beneplácito del Sr. Bono y también Barreda) y, fue respaldado por todos los castellano-manchegos en las urnas el pasado 14 de marzo del 2004. **Este documento Sí puede recibir el calificativo de “histórico” y el nombre de “ Acuerdo”** porque existió en su totalidad hasta que llegó el PSOE , que , al carecer de programa y siguiendo su política Destructiva comenzó a retocar y modificar del documento todas las partes que no le gustaban, sin pensar en los perjuicios que ocasionaría a los españoles y creando el enfrentamiento entre regiones.*

Y siguiendo esas Directrices, el señor Barreda (Pte. de Castilla La Mancha) pretende justificar un “Acuerdo Histórico“ en materia hídrica que NO EXISTE COMO TAL, porque de lo único que tenemos constancia en el PP es de unas enmiendas que se han presentado en el Congreso de los Diputados por los Grupos Parlamentarios al Plan Hidrológico Nacional. (Luego, Como tal NO HAY ACUERDO y , si no existe ¿Cómo va a ser histórico?

También hay que tener en cuenta que, una de las enmiendas del PSOE en el Congreso de los Diputados en la actualidad pretende que las obras necesarias en la Cuenca del Segura se hagan antes que las del Tajo (En el Plan Hidrológico Nacional se establecía que la prioridad en la realización de las obras está en la Cuenca Cedente (no en la receptora como pretende el PSOE). Además, si hay algún gobierno que IMPULSÓ de forma definitiva el Plan de Inversiones Hidráulicas en nuestra región fue el Gobierno del PP porque las creó, las dotó de presupuesto y las ha dejado prácticamente terminadas, bien en su tramitación, bien en su ejecución, o ¿acaso piensa el PSOE y Barreda que una Obra se hace en 4 días?."

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Trenado Zamorano, Portavoz del Grupo Socialista, que dice estar de acuerdo con algunas de las cosas dichas, hay obras hidráulicas que se han terminado, pero las que interesan al abastecimiento de la Comarca de Almadén no se han llevado a cabo; las infraestructuras necesarias para solventar las necesidades de nuestra Comarca se consideran ahora obras de interés de general para la Nación, incluyéndose, explica, en un Anexo al Plan Hidrológico Nacional, recogándose también la potabilizadora; finalmente, informa, la presa de La Colada proviene de la Cuenca del Guadiana.

Por su parte, el Sr. Alcalde Presidente, respondiendo a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, señala que nunca ha habido un proyecto evaluado económicamente y con estudio de impacto ambiental en relación con el embalse de La Serena, que dista de Almadén unos 38 o 40 kilómetros; si bien, el problema principal radica en que Almadén está a diferente altitud de la presa lo que obliga a bombear agua en diferentes tramos. Ante dicho inconveniente se plantea otra posibilidad, en la que por simple gravedad cae agua de calidad, es del Valle del Guadiato, próximo al Valle de Los Pedroches, que facilita el abastecimiento de agua a nuestra Comarca con menos bombeos que los exigidos por La Serena; dicho lo cual pregunta a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente qué problema ve en este nuevo proyecto, a lo que responde la Portavoz interpelada que le hubiera gustado haber sido informada sobre estos cambios. Informa el Alcalde Presidente a la Sra. Rodríguez Ortiz que las obras están proyectadas desde hace apenas unos días, así como que en el Plan Hidrológico Nacional entra Almadén con preferencia absoluta.

Así mismo, dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Popular, es curioso que se haga una apología de las bendiciones del gobierno popular y las miserias del gobierno socialista cuando hace apenas unos instantes criticaba el hecho de traer al Pleno un debate de las Cortes regionales. El cambio es positivo para el pueblo de Almadén, por lo que el Grupo Popular debiera votar a favor, y recuerda que el Partido Popular tiene también responsabilidades en los quince años pasados; respondiendo el Concejal del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que no tiene ningún inconveniente en entrar a comparar.

Solicitada la palabra por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien dice no tener ningún interés en el debate de los otros dos grupos pues no lleva a nada, pregunta al Sr. Alcalde la distancia a la que se encuentra la presa de La Colada de Almadén; respondiendo el Sr. Alcalde que el problema no está tanto en la distancia como en los bombeos necesarios para traer agua, bombeo que acaba repercutiendo en el coste de la obra. Pregunta de nuevo la Sra. Rodríguez Ortiz para cuándo se prevé podrían iniciarse las obras; a lo que responde el Sr. Alcalde que es pronto todavía para saberlo puesto que el acuerdo es de apenas unos días.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista en materia de agua, aprobándose por diez votos a favor, una abstención

(correspondiente al Grupo Municipal Independiente), y dos votos en contra (del Grupo Popular), la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitar a los firmantes del acuerdo, Junta de Comunidades y Ministerio de Medio Ambiente, el máximo de eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Almadén se adhiere al manifiesto del agua firmado por los agentes sociales, económicos e institucionales el día 15-03-05.

Tercero. Manifestar el reconocimiento y felicitación del Pleno de este Ayuntamiento al Gobierno de Castilla-La Mancha, personalizado en su Presidente, por haber conseguido un acuerdo con el Gobierno de España en un asunto tan importante para los intereses de nuestra región; felicitación y reconocimiento que hacemos también extensivo al M.I.M.A.N.

Cuarto. Dar traslado de esta moción al Presidente de Castilla-La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de comenzar con el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde desea dejar constancia en el acta de la sesión de la felicitación por parte del Pleno de la Corporación al Centro de Profesores y Recursos de Almadén por el premio que les ha otorgado la Consejería de Cultura.

Así mismo, la Sra. Portavoz del Grupo Popular desea también felicitar al Concejal de Asuntos Taurinos, D. José Tejero Manzanares, por la organización del Festival benéfico el pasado día 26 de marzo.

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria.

Así, el Primer Teniente de Alcalde, D. Ismael Mansilla Muñoz, en relación con la pregunta del Grupo Popular sobre la regularización de la situación de la empresa Gertele con este Ayuntamiento, responde que definitivamente se ha procedido a regularizar la situación de la referida mercantil en las denominadas viviendas onda mancha. Recuerda que aun habiéndose aprobado el Pliego en su día, y habiéndose adoptado igualmente como sistema de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, se solicitó oferta a la única empresa con licencia para operar en Almadén; y, aun cuando no se hizo nada más, es notoria la ocupación efectiva del inmueble. Por todo ello, se ha formalizado el contrato pertinente, manteniéndose el Pliego tal y como se aprobó en su día, salvo en lo referente a la duración del contrato que se reduce de diez a cinco años, atendiendo al tiempo transcurrido. Así mismo, añade, se va a realizar una revisión del coste de publicidad consumida hasta la fecha.

Continúa señalando que Gertele obtuvo en el año 1999 frecuencia con carácter provisional, y es en octubre de 2001 cuando obtiene la licencia de emisión definitiva para esta zona.

En cuanto al absentismo escolar, responde el Sr. Mansilla Muñoz que pidió a la Coordinadora del Centro Social Polivalente que elaborase un informe acerca de este problema, informe en el que explica que de acuerdo con la Orden de 20 de mayo de 2003 hay un programa de prevención y control del absentismo escolar, siendo el tutor a quien corresponde, una vez detectado el problema, reunirse con la familia; si no se soluciona en el Centro se pide informe entonces al Orientador del Centro quien fijará los objetivos. Añade que el Servicio de Orientación del Centro contactará previamente con los Servicios

Municipales de Bienestar Social. En tal sentido, sólo se ha tenido un comunicado de absentismo escolar hasta la fecha, y el año pasado fueron seis los casos detectados. Desea aclarar, concluye el Sr. Mansilla Muñoz, que el tema de absentismo escolar es competencia del Centro, la función del Ayuntamiento es la de asesorar a las familias si lo necesitan.

En relación con este asunto, informa el Sr. Alcalde Presidente que el absentismo escolar fue tratado también por la Junta Local de Seguridad de Almadén celebrada el pasado mes de marzo, adquiriéndose el compromiso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de incrementar sus esfuerzos en su problema hacia el que son especialmente sensibles; este compromiso fue trasladado a los Directores de los Institutos de Educación Secundaria.

En cuanto a la pregunta del Grupo Popular sobre las obras en el Instituto Pablo Ruiz Picasso, responde la Concejal Delegada de Cultura, D^a M^a Carmen Montes Pizarro, que en un principio se pidió 16/6, por la Junta se propuso 14/4 y se ha conseguido al final 16/4. Se dijo que no se iba a arreglar el Salón de Actos, y finalmente se ha conseguido que se arregle.

Por su parte la Concejal Delegada de Festejos, D^a Julia Cano Calderón, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Independiente sobre el presupuesto de gastos de las pasadas Fiestas del Carnaval, le hace entrega en este momento a la Sra. Rodríguez Ortiz de documento en el que queda reflejado el presupuesto citado debidamente desglosado.

A la pregunta del Sr. Alcalde de si los Grupos se dan por contestados debidamente, responde el Concejal del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que en la pregunta de su grupo sobre si se conocía si la empresa Gertele disponía de licencia para emitir en esa frecuencia y si se respetaban las condiciones técnicas de dicha frecuencia; no se preguntó si tenía licencia o no. Se disculpa el Sr. Mansilla Muñoz quien dice haber entendido la pregunta en otros términos.

Tras dar respuesta a las preguntas pendientes de la sesión ordinaria anterior, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

Por parte de la Sra. Rodríguez Ortiz, se formulan las siguientes:

- Sr. Alcalde: *¿Ha mantenido usted alguna reunión con los miembros de la Plataforma Autovía del Sur, después de las últimas declaraciones sobre este tema, efectuadas por la Ministra de Fomento? Si es así, ¿Cómo han caído estas declaraciones dentro de la Plataforma? ¿Seguimos dentro de la misma, apoyando el trazado Sur de la Autovía?.*

- Sr. Alcalde: *En una reunión mantenida con usted, la pasada semana, nos dijo que nos haría llegar el borrador del mapa con los caminos públicos de Castilseras que la Empresa MAYASA iba a facilitarle con el fin de considerarlos, entre todos y llegar a un posible acuerdo. ¿Tiene usted ya este borrador?.*

- Sr. Alcalde: *Como usted sabe, el pasado 21 de este mismo mes de marzo, le llamé para que viera los vertidos que había en el arrollo procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almadén, vertidos que a pesar de que usted no lo viera muy claro y que el Concejal Delegado de Agua, que también se personó en el lugar, dijera que podía ser barro, realidad es que era lodo auténtico.*

Hablando con os Servicios Técnicos he podido saber que esta Estación lleva bastantes tiempo con una bomba averiada, no produciéndose el proceso de aireación exigible, para que esos lodos no se produzcan.

Ese mismo día la Confederación Hidrográfica del Guadiana cogió muestras del agua que salía depurada y estuvo haciendo fotos a los lodos del arrollo. ¿Se ha puesto usted en contacto con la Confederación para conocer el resultado de la analítica de las muestras recogidas?. ¿Ha hablado usted con el responsable de dicha estación? ¿le ha dicho cuando tiene previsto arreglar la avería de la bomba? ¿Le ha pasado ya el informe del que quedo en pasarme una copia?.

A pesar de este informe que espero me pase copia cuando lo tenga, pido se me facilite, con la mayor brevedad posible, un Informe firmado por la Concejala Delegada de Medio Ambiente donde se me justifique que los vertidos que hay en el arrollo y que irán a parar a la Presa de Castilseras, están dentro de la Normativa Legal Vigente en materia de Medio Ambiente.

Y para terminar con este tema tengo que decirle, que formo parte de esta Corporación al igual que los Concejales de su partido y aunque usted no haya estimado oportuno darme responsabilidad de Gobierno, el Pueblo sí me ha dado la responsabilidad de velar por sus intereses, con lo cual cualquier vecino puede dirigirse a mí, como al resto de concejales, para plantear una denuncia, una queja, un problema. Por tanto considero, que no fue muy acertado por su parte, el que recriminara a un vecino de este pueblo el que se dirigiese a mí para hacerme llegar su preocupación por los vertidos que había acumulados en el arrollo procedentes de la depuradora, al igual que no fue acertado el que el Concejal Delegado de Agua me acusara de estar haciendo de policía. Señor Luis Angel, el Pueblo está pagando una tasa muy elevada para que el agua que se vierte a nuestros ríos sea limpia, el controlar que esto sea así no es hacer de policía, es mi responsabilidad como Concejal de este Ayuntamiento, como debería ser la suya más aún cuando usted es el Concejal Delegado del tema.

- Concejala de Sanidad: De todos es conocida la penosa situación Sanitaria que padece nuestro Pueblo y nuestra Comarca. Falta de especialistas, falta de Radiología a partir de las tres de la tarde, un solo Equipo de Urgencias durante los días laborables para toda la Comarca, etc.

Hace pocas semanas la Asociación de Vecinos Virgen de la Mina, realizó unas jornadas donde quedaron patentes todas estas necesidades a las cuales no pudo dárseles respuestas al no venir ningún representante de la Administración ni del SESCAM a dichas Jornadas a pesar de estar invitados. La Concejala de Sanidad, que estuvo en la presentación de estas Jornadas, dijo que había mantenido una reunión con la Delegada de Sanidad, como después de la presentación no pudimos contar con su presencia, nos quedamos sin conocer el resultado de dicha reunión.

¿Podría decirnos si se trataron estos temas y qué respuesta se obtuvo acerca de los mismos?. ¿Se ha manifestado a través del Consejo de Salud o a través del Ayuntamiento la necesidad imperiosa de tener otro Equipo de Urgencias para que al menos la atención primaria esté garantizada, todos los días de la semana? ¿Se ha manifestado la necesidad de tener otro Radiólogo para que una simple torcedura en horario de tarde, no nos haga desplazarnos a 200 kilómetros para que nos hagan una radiografía? ¿Se ha podido otro Fisioterapeuta para acabar con las listas de espera, (algunas sobrepasan los ocho meses), en este servicio?.

- *Concejal Delegado de Hacienda: ¿Puede usted informarnos de cual ha sido la recaudación del Festival Benéfico Taurino y a cuanto ha ascendido el beneficio para la causa a la que iba destinado?*

- *Concejal Delegado de Promoción Empresarial: ¿Puede decirnos cuando comienza la Escuela Taller? ¿Puede decirnos cuales son los 150 puestos de trabajo que van a crearse en el Polígono Industrial “Pozo de las Nieves” según usted ha mencionado en la Cadena Ser?*

- *Concejal de Limpieza: ¿Sería posible poner unos contenedores de papel en el Polígono Industrial “Pozo de las Nieves”?*

Concluida por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente la lectura de las preguntas formuladas por su Grupo, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, quien rechaza la posibilidad de formular ruegos o preguntas; ante lo cual, el Alcalde procede sin más a dar respuesta a las que le han sido formuladas por el Grupo Municipal Independiente.

Así, respecto a la primera de las preguntas, afirma el Sr. Alcalde que Almadén ha estado y sigue estando vinculado a la Opción Sur de la Autovía y ha estado siempre en contacto con el Presidente de esa Plataforma, un empresario de Castuera. Nos une un interés común a las Comarcas de Almadén, La Serena y Valle de los Pedroches. Explica así mismo, que aunque no ha habido un contacto personal sí han mantenido conversaciones telefónicas. Informa así mismo que aun cuando se pensó en un principio ir a ver a la Ministra de Fomento, a la vista del compromiso adquirido por el Gobierno Regional con Almadén, es a él a quien corresponde defender el interés de Almadén. Añade que la autovía Toledo-Córdoba no va a pasar por Almadén, sino que quedará a medio camino entre Puertollano y Almadén.

A esto se suma la lucha de los Alcaldes de los municipios pertenecientes al Valle de los Pedroches para que la vía Granada-Badajoz pase por Los Pedroches, por Espiel, lo que favorecería también a Almadén.

Sobre la pregunta relacionada con los caminos de Castilseras, responde que a día de hoy no hay un documento sobre el que se haya trabajado, de lo que se trata es de lograr el consenso sin confundirlo con libertad de movimiento dentro de Castilseras. Hay una maraña de caminos en la actualidad, y muchos de ellos no son públicos, y está seguro de que podrá llevarse a un acuerdo excluyendo las vías pecuarias que son competencia de la Comunidad Autónoma, y excluyendo también los caminos de servidumbre.

En relación con los vertidos, dice el Sr. Alcalde que cada uno de los miembros de la Corporación son miembros electos y tienen la responsabilidad, como tales, de escuchar las quejas de sus ciudadanos; lo que dijo a ese señor es que se informase mejor. Por su parte, obra en su poder el informe elaborado por la empresa INIMA -informe que muestra en ese preciso momento-, en el que se dice que existen en suspensión sólidos biodegradables que no implican riesgo medioambiental alguno; informe que se pone a disposición de la Oposición en este instante.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente, pregunta al Sr. Alcalde por el resultado de las muestras tomadas por la Confederación Hidrográfica. Respondiendo el Sr. Alcalde que la Confederación actúa cuando media alguna denuncia, y en este caso no hay infracción de vertidos; si bien, insiste la Sra. Rodríguez Ortiz que la Confederación cogió sus propias muestras, contestando el Sr. Alcalde que de ser así no se ha pronunciado.

Solicitada la palabra por el Concejal Delegado de Servicios, D. Luis Angel Ubeda, aclara a la Sra. Rodríguez Ortiz que como Concejal Delegado está pendiente del funcionamiento de la Estación Depuradora; y que lo único que le dijo aquel día es que no eran quienes para proferir acusaciones graves ante unas cámaras. Así mismo, explica que la normativa exige la realización de tres análisis mensuales: uno por la empresa, INIMA; otro de la Confederación; y un tercero por un laboratorio homologado. El que se ha entregado en esta sesión a la Oposición es el de INIMA, confrontarlos lleva aproximadamente un mes.

La Portavoz del Grupo Municipal Independiente pregunta al Sr. Angel Ubeda por los otros análisis puesto que los técnicos municipales no los tienen; y además, según la información que le han facilitado los informes son además trimestrales y no mensuales.

Respecto al informe de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, entiende el Sr. Alcalde que no procede pues tal clase de información requiere una especial cualificación. Lamenta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente que sólo exista un informe de la empresa, y le gustaría que existiese algún otro para contrastar. A lo que responde el Sr. Alcalde que, tal y como señalaba el Concejal Delegado de Servicios, la Ley establece sus parámetros, por lo que si se duda de si los vertidos son biodegradables así como de la veracidad de los informes, entonces que encarguen los propios análisis. Insistiendo el Sr. Angel Ubeda en que la Ley obliga a que los análisis los haga un tercero ajeno a la empresa.

Por su parte la Concejal Delegada de Sanidad, D^a Manuela López Moya, muestra sorpresa por la pregunta y los comentarios del Grupo Municipal Independiente, principalmente porque nunca se ha reunido con la Delegada de Sanidad. Sí escuchó algo a la entrada de la reunión con la Asociación de Vecinos, reunión a la que asistió el Gerente de Atención Primaria de Puertollano. Al Ayuntamiento, añade, no llegan las quejas a las que alude la Sra. Rodríguez Ortiz, no entran escritos, y si no llegan difícilmente se podrán trasladar a otras Instituciones. Se ha pedido ayuda a las Asociaciones, se ha colaborado, y se ha dicho que se iba a hacer un estudio exhaustivo de la problemática que rodea al ambulatorio, habiéndose solicitado que dentro de ese estudio se analizaran las prioridades de especialistas. Informa de la reunión mantenida con el responsable del tráfico de las ambulancias; y pide una vez más que cuando se llame para solicitar cita con el especialista se avise siempre de que se procede de la zona de Almadén. Continúa anunciando que vuelve el Psiquiatra a Almadén; y respecto al equipo de urgencias, en el estudio al que aludía se va a intentar que se refuerce.

Sobre el estudio, no entiende la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente la razón por la cual se va a hacer cuando según la revista que muestra al resto de los miembros de la Corporación, desde que se transfirieron las competencias en materia de Sanidad Castilla-La Mancha se debería encontrar a la cabeza de la salud pública; si eso es así, desconoce a qué Comunidad Autónoma pertenece Almadén. Respondiendo la Sra. López Moya que el estudio no es exclusivo para Almadén sino que se va hacer en todos los ambulatorios.

Por su parte el Sr. Alcalde, que asistió a dichas Jornadas, las considera una buena iniciativa de las Asociaciones; se sacaron conclusiones que se trasladarán a las autoridades responsables en materia de sanidad; se ha hecho un ejercicio de responsabilidad, e insiste en que existe un órgano democrático a través del cual canalizar las quejas que es el Consejo Local de Salud.

Por su parte el Concejal Delegado de Hacienda y de Asuntos Taurinos, D. José Tejero Manzanares, responde a la Sra. Rodríguez Ortiz que no le extraña la pregunta que le ha sido formulada, y explica que no se trata tan sólo de obtener un beneficio económico de la celebración del Festival, de la taquilla, sino también de la proyección de Almadén en los

medios y la repercusión en el pueblo, en la hostelería. Como dato anecdótico el otro día le comentaban que un restaurante de esta localidad había batido su record de comidas servidas. Corresponde a la Sra. Rodríguez Ortiz poner en una balanza la parte económica y en otra la repercusión que tales festejos tienen.

Añade que cuando la Administración organiza algún evento, aun cuando se ponga todo el empeño, no está en su mano la afluencia de la gente, eso está fuera de su alcance. No obstante, respondiendo a su pregunta, puede decir que en lo económico se ha cubierto gastos, si bien hay que poner una parte correspondiente con los gastos de alojamiento, comida al medio día a los espadas que participaron, y que puede tomarse como pérdida o como gasto protocolario.

A lo anterior, dice la Sra. Rodríguez Ortiz que es consciente de la repercusión que tuvo la celebración del festejo taurino y le felicita por ello, pero eso no quita la razón de su pregunta que es lógica al tratarse de un Festival en beneficio de los damnificados por el “Tsunami”, siendo razonable querer saber si se ha obtenido alguna cantidad. Respondiendo el Sr. Tejero Manzanares que lo único que le interesa a la Sra. Rodríguez Ortiz es saber si algo ha salido mal conocido su sentimiento por la Fiesta Nacional. A lo que la Sra. Rodríguez Ortiz pide al Sr. Tejero Manzanares que no busque fantasmas donde no los hay, y que su interés es simplemente conocer qué cantidad se logró recaudar para la causa benéfica.

Finalmente, responde el Concejal Delegado de Promoción Empresarial y Empleo, D. Antonio Trenado Zamorano, quien aclara que en su intervención en la radio el otro día no hablaba de puestos de trabajo del Ayuntamiento, puesto que el empleo lo generan las empresas. Pretenden instalarse una serie de empresas que necesitan personal técnico y le preocupa que Almadén no disponga de personal adecuado. Desde su Concejalía se pretende organizar de manera inmediata un curso de formación.

El otro día daba el dato de la creación de alrededor 120 a 150 puestos de trabajo, pero habló no sólo en el Polígono Industrial sino también con el proyecto de Normaluminium.

En cuanto a la Escuela Taller, es un proyecto aprobado como ya se indicó, a finales de 2.004 se contaba con la aprobación in voce de la Escuela Taller, si bien estaba pendiente de la aprobación de los Presupuestos del 2.005. Se pidió para cuatro talleres, dos de albañilería, uno de fontanería, y uno de medio ambiente, con 10 alumnos cada uno; es decir, un total de 40 alumnos, y al final se ha otorgado para 8 alumnos por taller, a lo que hay que sumar los Monitores, Directores, Profesores de Apoyo, Administrativo. Recuerda que la Escuela Taller dura dos años, divididos en periodos de seis meses. Queda que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tiene ya la aprobación de cada una de sus provincias, nos remita la documentación para poner la Escuela en marcha.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Independiente si esos alumnos están dentro de los 150 puestos de trabajo a los que se refería en la radio, respondiendo en sentido negativo el Sr. Trenado Zamorano.

Para terminar, cree el Sr. Alcalde que no se debería hablar de números porque da lugar a equívocos. En el Polígono Industrial se está actualmente al 100 por 100 de ocupación, y existen iniciativas empresariales que permiten cierto optimismo. A parte de los proyectos de Normaluminium y Biocarburantes Almadén, en la Comisión Informativa del otro día se aprobaban dos proyectos nuevos; todo ello es indicativo de un movimiento que invita a la esperanza y al optimismo.

Cuando se iba a dar por finalizada la sesión, recuerda la Portavoz del Grupo Municipal Independiente que queda por contestar la pregunta dirigida al Concejal Delegado

de Limpieza, Sr. Angel Ubeda, quien toma la palabra y explica que los contenederos deben solicitarlos los propios empresarios ubicados en el Polígono.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las veintiuna horas del día de su comienzo, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que da fe de su contenido.

Vº Bº
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 8 de Abril de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2005.

LA SECRETARIA,